

RESOLUCIÓN N° **1880** /2023

AUTORIZA CAMBIO DE GIRO EN PERMISO QUE  
INDICA

RECOLETA, **15 JUN. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado ingreso N° 39830, de fecha 06 de junio del 2023.
2. Resolución N°011066 de fecha 16 de mayo del 2019, emitida por el Seremi de Salud Región Metropolitana
3. Ordinario N°30/178 de fecha 05 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de esta Municipalidad de Recoleta
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N°810, del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. AUTORIZA cambio de giro del permiso definitivo enrolado con la patente Rol N° 2-740847, a nombre de CORPORACIÓN EDUCACIONAL MAHUIDANCHE, Rut., 65.143.028-3, con domicilio comercial en AV. VALDIVIESO N° 0411, Rol 2680-02, Unidad Vecinal N° 28, con giro ESCUELA DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA DE TRASTORNOS DEL LENGUAJE ORAL (CON CAPACIDAD DE 30 ALUMNOS VARONES, 30 ALUMNAS MUJERES CON UN TOTAL DE 60 EN SU NIVEL EDUCACIONAL) el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: 70 ALUMNOS PÁRVULOS EN SU NIVEL EDUCACIONAL DE JARDIN INFANTIL Y ESCUELA DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA DE TRASTORNOS DEL LENGUAJE ORAL.
2. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LBQ/DVM/crc  
06/06/2023

208778

*OS*



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS